



OPERADORA VALMEX
DE SOCIEDADES
DE INVERSIÓN

Prospecto Completo

VALMXB

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

A. PORTADA

Denominación Social

FONDO DINAMICO VALMEX MEDIO, S.A. DE C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable.

Clave de Pizarra

VALMXB

Clasificación

Discrecional

Clases y Series Accionarias

Serie A

Serie B clases B0, B1, B2.

La serie B se dirige a personas físicas como a personas morales y personas no sujetas a retención.

La clase 0 es para clientes que reciban servicios especializados de asesoría y se pacte el pago de una remuneración por los citados servicios, la clase 1 es para Clientes de Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V. y la clase 2 para Clientes de otras distribuidoras.

Domicilio Social y Dirección de la Sociedad Operadora

Calzada Legaria 549 7mo. Piso, Colonia 10 de Abril, Del. Miguel Hidalgo, CP 11250, México D.F.

Página de Internet

<http://www.valmex.com.mx/operadora-valmex>

Contacto para proporcionar más información Área de Contraloría cuya dirección electrónica es cat@valmex.com.mx. Así mismo al teléfono 52-79-12-00 y el horario de atención es de 8:00 a 15:00

Fecha de Autorización del Prospecto

Oficio No. 153/8479/2012 de fecha 6 de junio de 2012.

Denominación Social de la Operadora

Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.

Días y horarios para la recepción de órdenes

De lunes a viernes, siempre y cuando sean hábiles. El horario es de 8:30 a 13:00 horas tiempo del centro de México.

“Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.”

“La información contenida en este prospecto es responsabilidad de FONDO DINAMICO VALMEX MEDIO S.A. DE C.V.”

“FONDO DINAMICO VALMEX MEDIO S.A. DE C.V. no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.”

“OPERADORA VALMEX DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. DE C.V. y VALORES MEXICANOS, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. ., así como las distribuidoras que en el futuro se contratasen, no tienen obligación de pago en relación con FONDO DINÁMICO VALMEX MEDIO, S.A. DE C.V. por lo que la inversión en la Sociedad se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.”

La versión actualizada de este prospecto se podrá consultar en la página electrónica en la red mundial (Internet) <http://www.valmex.com.mx/operadora-valmex/fondos/>

“FONDO DINAMICO VALMEX MEDIO, S.A. DE C.V. por ser un fondo clasificado como discrecional y por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

INDICE.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

- a) Objetivos y Horizonte de Inversión.
- b) Políticas de Inversión.
- c) Régimen de Inversión.
 - i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.
 - ii) Estrategias temporales de inversión
- d) Riesgos asociados a la Inversión.
 - i) Riesgo de mercado
 - ii) Riesgo de crédito
 - iii) Riesgo de liquidez
 - iv) Riesgo operativo
 - v) Riesgo contraparte
 - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
 - vii) Riesgo legal
- e) Rendimientos.
 - i) Gráfica de rendimientos
 - ii) Tabla de rendimientos nominales

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD.

- a) Posibles Adquirentes.
- b) Políticas para la compraventa de acciones.
 - i) Día y hora para la recepción de órdenes
 - ii) Ejecución de las operaciones
 - iii) Liquidación de las operaciones
 - iv) Causas de posible suspensión de operaciones
- c) Montos mínimos.
- d) Plazo mínimo de permanencia.
- e) Límites y políticas de tenencia por inversionista
- f) Prestadores de Servicios.

- i) Sociedad operadora
- ii) Sociedad distribuidora
- iii) Sociedad valuadora
- iv) Otros prestadores
- g) Costos, comisiones y remuneraciones

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

- a) Consejo de administración de la sociedad
- b) Estructura del capital y accionistas
- c) Ejercicio de derechos corporativos

4. RÉGIMEN FISCAL

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

9. PERSONAS RESPONSABLES

10. ANEXO.- Cartera de inversión.

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad.”

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

a) **Objetivos y Horizonte de Inversión.**

Es un fondo cuyo objetivo es ofrecer al público inversionista “personas físicas, morales y personas morales no sujetas a retención” atractivos rendimientos en el largo plazo, con base en un modelo de asignación óptima de recursos, aprovechando los posibles instrumentos de inversión de renta variable o de deuda, tanto nacionales y extranjeros. Para tales efectos, el fondo realiza inversiones de manera directa en los diferentes instrumentos y/o a través de ETFs y trackers listados en el SIC y en la BMV, y/o sociedades de inversión tanto de renta variable como de deuda. A fin de determinar la relación riesgo-rendimiento adecuada, se analiza el conjunto de clientes de VALMEX, segmentándose en 3 niveles. El nivel del fondo corresponde al nivel de inversionistas con un perfil de riesgo medio.

El porcentaje que se invertirá en cada uno de los instrumentos, ya sean nacionales o extranjeros, dependerá del nivel de riesgo – rendimiento determinado para cada uno de diferentes instrumentos, de acuerdo a nuestras estimaciones de rendimientos, las desviaciones estándar de los instrumentos y el perfil de riesgo del fondo. Por tal motivo no existe un instrumento de inversión que se considere como inversión principal en el fondo.

El riesgo del fondo está asociado a los movimientos en las tasas de interés tanto nominales como reales, al tipo de cambio contra el dólar norteamericano u otras monedas, y al precio de las acciones, ETFs y trackers de renta variable y de deuda, listados en el SIC y en la BMV, o sociedades de inversión que componen la cartera, de acuerdo a la oferta y demanda de los mismos en sus respectivos mercados. Dado que no existe un instrumento de inversión principal, todos estos factores de riesgo tienen la misma importancia.

El fondo está orientado a inversionistas pequeños, medianos y grandes, con conocimiento en finanzas y cuyas estrategias u objetivos sean de largo plazo, y es particularmente útil para aquellos inversionistas que tengan un perfil de inversión agresivo y que quieren diversificar sus inversiones en todos los posibles instrumentos de inversión tanto nacionales como extranjeros y deseen que el fondo tome la decisión del momento, tipo y plazo de inversión, ya que su manejo es de forma activa. El riesgo medio del fondo está en función de su objetivo y estrategia.

Por su alta sensibilidad a cambios en los precios de las acciones, el plazo que se considera o estima adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el fondo es mayor a un año.

La estrategia del fondo se basa en un límite de exposición al riesgo, mismo que se expresa en el límite de Var máximo, que será de 2.24% en el horizonte temporal de un día. Para más detalle favor de remitirse al apartado de riesgos.

b) Políticas de Inversión.

VALMXB tiene una estrategia de inversión activa consistente en otorgar atractivos rendimientos en el largo plazo, con base en un modelo de asignación óptima de recursos, aprovechando los posibles instrumentos de inversión tanto nacionales y extranjeros. Para seleccionar el portafolio de inversión del fondo se utiliza un modelo matemático que busca la mejor relación entre rendimiento y riesgo, tomando en cuenta que los inversionistas están dispuestos a incurrir en mayor riesgo solo cuando obtienen cada vez mayores rendimientos adicionales.

El modelo tiene como fundamento la teoría básica de portafolios de Markowitz donde cualquier cartera de inversión puede ser representada por su desviación estándar (medida de riesgo) y su rendimiento esperado. Bajo estos criterios se puede encontrar un conjunto de portafolios óptimos, los cuales presentan las mejores relaciones de riesgo y rendimiento. Por tal motivo, el riesgo de un portafolio óptimo no es posible encontrarlo en otro portafolio con un rendimiento mayor, o lo que es equivalente, el rendimiento de un portafolio óptimo no es posible encontrarlo en otro portafolio pero con un riesgo menor.

Basados en la teoría anterior podemos encontrar todo un conjunto de portafolios óptimos donde, sin hacer mayores supuestos, nos es posible determinar cuál de estos portafolios es el más adecuado para un inversionista. Por esta razón, se buscó un modelo en el cual se pudiera seleccionar de manera precisa cuál de estos portafolios óptimos era más ventajoso para un inversionista. Ello se consigue incluyendo el supuesto de que dado un nivel de riqueza, la satisfacción de ganar una cantidad de dinero es menor que la desdicha que produce el perderla (función de utilidad). Los inversionistas tienen diferentes funciones de utilidad variando según su edad, su riqueza y en general su aversión al riesgo.

Una vez que se tiene definida la función de utilidad del inversionista podemos encontrar el portafolio óptimo que maximice la utilidad esperada del portafolio para ese inversionista. Sin embargo al no conocerse con certidumbre los rendimientos futuros de un portafolio, tanto el riesgo como el rendimiento esperado del mismo serán relevantes para la utilidad esperada.

Los supuestos que se asumieron para poder resolver el planteamiento del modelo no difieren de los usos comunes del mercado. Entre los más importantes se encuentran:

- Distribución Normal de los rendimientos de los instrumentos (multivariada)
 - Media R (vector de rendimientos esperados)
 - Varianza S (matriz de covarianzas)
- Volatilidad esperada igual a la volatilidad histórica observada
- Función de Utilidad exponencial definida por un parámetro (λ)

Por otro lado para determinar los rendimientos de los diferentes instrumentos, incluyendo ETFs y trackers listados en el SIC y en la BMV, se utilizan análisis como: macroeconómico y financiero, fundamental, curvas de tasa de interés y escenarios.

Dado que no existe un instrumento de inversión que se considere como inversión principal en el fondo (ver apartado 1a), el riesgo de los valores que conforman la cartera puede variar en función a la calificación de riesgo de crédito o del tipo de instrumento a invertir, según señale el modelo. Asimismo dado que el modelo no tiene limitantes, la cartera puede estar conformada por cualquier tipo de instrumentos de deuda (gobierno federal, bancarios o privados, denominados en pesos, dólares, udis, etc) y de cualquier plazo, siempre y cuando tengan una calificación crediticia mínima de AA, y en el caso de inversiones en acciones no se atiende a ningún criterio (sector, país, bursatilidad, índice, etc).

Derivado del análisis macroeconómico, financiero, fundamental, curvas y escenarios de tasas de interés que se realiza de los diferentes países, sectores o instrumentos considerados para invertir, se obtienen parámetros de valuación y rendimientos esperados. Dichos rendimientos y la volatilidad histórica observada de cada uno de los instrumentos, son utilizados por el modelo para determinar el momento y tipos de instrumentos que deben conformar la cartera.

Se entiende como ETF's y Trackers listados en el SIC y en la BMV, a aquellos mecanismos de inversión colectiva de renta variable o deuda, y los cuales no estarán apalancados ni operan con instrumentos financieros derivados; es decir replican algún índice de manera natural.

Los ETF's y Trackers tendrán como subyacentes valores de deuda o de renta variable, acordes al régimen de inversión del fondo y únicamente serán seleccionados aquéllos que repliquen algún índice. Para lograr que la réplica del índice se cumpla en todo momento, con independencia de las condiciones de mercado, algunos de estos vehículos de inversión refieren en sus prospectos de inversión que podrán hacer uso de operaciones derivadas y únicamente para lograr su objetivo. El fondo no realizará réplicas sintéticas.



OPERADORA VALMEX
DE SOCIEDADES
DE INVERSIÓN

Para la selección y adquisición de sociedades de inversión se verificará que el objetivo, políticas de inversión y liquidez de las sociedades seleccionadas, sean acordes a la estrategia que se quiere seguir en el fondo.

VALMXB puede invertir el 100% de sus activos en sociedades de inversión del mismo consorcio, las cuales tienen las siguientes características:

FONDO	CALIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	CLASIFICACIÓN (CU)	LIMITE (VAR)
VALMX10	AAAf/S1(mex)	MD	CORTO PLAZO	0.03%
VALMX12	AAAf/S1(mex)	MD	CORTO PLAZO GUBERNAMENTAL	0.05%
VALMX14	AAAf/S2(mex)	MD	CORTO PLAZO GUBERNAMENTAL	0.20%
VALMX15	AAAf/S5(mex)	48	LARGO PLAZO GUBERNAMENTAL	FIX5A + 0.45%
VALMX16	AAAf/S4(mex)	MD	DISCRECIONAL	0.45%
VALMX17	AAAf/S4(mex)	48	MEDIANO PLAZO GUBERNAMENTAL EN UDIS	REAL3A + 0.45%
VALMX18	AAAf/S4(mex)	MD	MEDIANO PLAZO	0.27%
VALMX30	AAAf/S6(mex)	48	MEDIANO PLAZO INDIZADA O COBERTURA	USD + 0.89%
VALMX32	AAAf/S7(mex)	48	LARGO PLAZO EN INSTRUMENTOS DENOMINADOS EN DOLARES	UMS5A + 0.45%
VALMX20	NA	48	ESPECIALIZADA EN ACCIONES INDIZADAS AL IRT (INDICE DE RENDIMIENTO TOTAL)	IPC + 0.01%
VALMX24	NA	48	ESPECIALIZADA EN ACCIONES	IPC + 0.89%
VALMXES	NA	48	ESPECIALIZADA EN ACCIONES INTERNACIONALES	IBEX(MXN) +0.5%
VALMX28	NA	48	DISCRECIONAL	14.00%
VALMXVL	NA	48	ESPECIALIZADA EN ACCIONES INTERNACIONALES	3.75%

El fondo mantendrá como mínimo un 1% en valores con vencimiento menor a tres meses y un mínimo del 50% en valores de fácil realización, de acuerdo a su régimen de inversión.

Las sociedades de inversión como los instrumentos de deuda en los que el fondo invierte son únicamente aquellos con calificación mínima de AA.

c) Régimen de Inversión.

La sociedad atenderá en todo momento a los parámetros regulatorios establecidos en adición a los siguientes:

PARÁMETROS	Mínimo	Máximo
Valores de deuda		100%
042 Valores con vencimiento menor a tres meses	1%	
100 Valores de fácil realización	50%	
109 Títulos de deuda EUM cotizados en el extranjero, conocidos como Bonos UMS.		99%
039 Valores de renta variable		99%
Inversión en ETF`s y Trackers		99%
108 Valores listados en el SIC		99%
110 Préstamo de valores Plazo (5) días		50%
207 Fondos, trackers o ETFs listados en el SIC y en la BMV de Renta Variable		99%
303 Reportos en conjunto sin contravenir el régimen de inversión de la sociedad		99%
207 Fondos, trackers o ETFs listados en el SIC y en la BMV de Deuda		100%
310 Var establecido		2.24%

Los porcentajes de inversión señalados se computaran diariamente en relación al activo total indicado en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV correspondiente al día de valuación, excepto el parámetro de VaR que se computará respecto del activo neto.

- i) Participación en Instrumentos Financieros Derivados, Valores Estructurados, Títulos fiduciarios de Capital o Valores Respaldados por Activos.

El fondo no realizará operaciones con instrumentos financieros derivados ni de forma directa ni tampoco de forma indirecta y no invertirá en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.

Los ETF's o Trackers de deuda y renta variable sujetos de ser adquiridos por el fondo serán aquéllos que repliquen algún índice. Para lograr que la réplica del índice se cumpla en todo momento, con independencia de las condiciones de mercado, algunos de estos vehículos de inversión refieren en sus prospectos de inversión que podrán hacer uso de operaciones derivadas, tales como contratos de futuros, opciones y swaps atendiendo al logro de sus objetivos. Por lo anterior, los subyacentes sobre los cuales podrán realizar estas operaciones serán aquellos valores de deuda o renta variable que se correlacionen con el índice a replicar. Implícitamente se tiene que el uso de operaciones financieras derivadas no se realizarán para la toma de riesgos especulativos, los índices no se replicarán en forma sintética.

Cualquier operación con instrumentos derivados implica un apalancamiento debido a que se tiene mayor exposición a ganancias o pérdidas invirtiendo una pequeña parte de los recursos. Es por ello que al hacer uso de este tipo de instrumentos se podría incrementar el riesgo de mercado del mecanismo o vehículo de inversión que sea adquirido y en consecuencia del fondo. Tanto en el vehículo o mecanismo de inversión, como en el mismo fondo, este riesgo será limitado. El vehículo de inversión atiende a un porcentaje mínimo de variación respecto al índice que replica, ello hace que el uso de estos instrumentos esté acotado, mientras que en el fondo atenderá en todo momento al límite de VaR máximo establecido.

Los mercados en los que los vehículos de inversión operan los derivados no se encuentran limitados a ninguna particularidad, es decir pueden operar derivados tanto en mercados regulados como desregulados.

Los fondos de inversión sujetos a ser adquiridos no operan con instrumentos financieros derivados.

ii) Estrategias Temporales de Inversión

La sociedad se apegará en todo momento a su estrategia original de Inversión sin importar cual sea su entorno.

d. Riesgos asociados a la Inversión.

Como se establece en el inciso Objetivos y Horizonte de Inversión el riesgo del fondo está asociado a los movimientos en las tasas de interés tanto nominales como reales, al tipo de cambio contra el dólar norteamericano u otras monedas, y al precio de las acciones, ETFs, trackers o sociedades de inversión que componen la cartera, de acuerdo a la proporción que en cada momento establezca el modelo de asignación óptima de recursos. Dado que no existe un instrumento de inversión principal, todos estos factores de riesgo tienen la misma importancia.

Dichos movimientos dependen de la oferta y demanda del activo en cuestión en sus respectivos mercados, por lo cual, independientemente de que se trate de una sociedad de renta variable o de deuda, de su objetivo, clasificación o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en la sociedad.

Los riesgos a los que se enfrenta el fondo se mencionan en los siguientes incisos:

i) Riesgo de mercado: esto es, la sensibilidad a las condiciones cambiantes del mercado, tales como movimientos de precios, tipo de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

El desempeño del fondo puede verse afectado negativamente por movimientos imprevistos en las tasas de interés tanto nominales como reales, al tipo de cambio y al precio de las acciones, ETFs, trackers o sociedades de inversión que componen la cartera. El perfil de inversión medio del fondo hace que el riesgo de mercado sea medio. Dado que no existe un instrumento de inversión principal, todos estos factores de riesgo tienen la misma importancia.

Los cambios en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos objeto de inversión del fondo, de tal manera que un alza en las tasas de interés produce una disminución en los precios de valuación de dichos activos, impactando en el mismo sentido el precio de la acción del fondo. La magnitud del impacto descrito es proporcional al plazo, de tal manera que en plazos largos el efecto es más importante y por lo tanto implica un riesgo mayor.

Los movimientos en la inflación pueden afectar negativamente el rendimiento del fondo en caso de que la inflación se mueva de forma contraria a la estrategia adoptada por el fondo, impactando en el mismo sentido el precio de la acción del fondo.

Variaciones en el tipo de cambio pueden afectar negativamente el rendimiento del fondo en caso de que el tipo de cambio se mueva de forma contraria a la estrategia adoptada por el fondo. Dichas variaciones se pueden derivar tanto de movimientos del peso respecto al dólar norteamericano, como a movimientos del peso contra otras monedas extranjeras.

Movimientos en los precios de las acciones, ETFs, trackers o sociedades de inversión en las que invierte el fondo pueden, a su vez, afectar negativamente los precios de las acciones representativas del capital social de este fondo. Una baja en el precio de las acciones, ETFs, trackers o sociedades de inversión en las que invierte produce una caída en el precio de las propias acciones del fondo.

La incertidumbre acerca del nivel futuro de las tasas de interés y su eventual impacto en el precio del Fondo se refleja en la medida conocida como Rendimiento en Riesgo (Valor en Riesgo entre Activos netos). Su magnitud representa el rango de disminución potencial del rendimiento (una cola de distribución) en el horizonte temporal con una certeza del 97.5%.

En específico para este fondo se utiliza un modelo histórico. Se consideran los 280 escenarios más recientes de precios para cada uno de los instrumentos que componen la cartera del Fondo. El horizonte temporal es un día, por tanto el VaR de la cartera es la máxima pérdida esperada en un día con un nivel de confianza del 97.5%.

En el período comprendido de febrero 2018 a enero de 2019 el VAR promedio se ubicó en 0.6789%, llegando el VAR a un máximo de 0.9774%.

Usted podrá consultar los rangos de Var, tales como el último nivel observado y el nivel trimestral observado, en la siguiente dirección de internet:

<http://www.valmex.com.mx/operadora-valmex/quienes-somos>

El límite máximo establecido de Var para este fondo es 2.24%, esto quiere decir, que si se invierte una cantidad de \$10,000 pesos en el fondo, entonces la pérdida máxima esperada en un día será del 2.24% que serían \$224.00 con un nivel de confianza de 97.5%.

ii) Riesgo de crédito: es la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor en las inversiones que efectúa el fondo. Este riesgo se percibe como bajo, ya que la sociedad invierte en instrumentos o fondos con calificación mínima AA.

iii) Riesgo de liquidez: Es el riesgo al que está expuesto el fondo, derivado de la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierta el propio fondo, a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de recompra.

Como se contempla en el apartado de Régimen de Inversión, el fondo deberá mantener un mínimo el 1% en valores a plazo menor de 3 meses y un mínimo del 50% en valores de fácil realización, razón por la cual este riesgo es bajo.

iv) Riesgo operativo: Es la pérdida potencial por fallas en los sistemas, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

La Operadora cuenta con un Manual en donde se establecen, entre otros rubros, los controles implementados para mitigar las pérdidas potenciales ocasionadas por riesgo operativo. Adicionalmente se le da seguimiento a la evolución de los riesgos y los controles. Del análisis tanto de la frecuencia como del impacto de este tipo de riesgo, se desprende que este riesgo es considerado bajo.

v) Riesgo contraparte: es el riesgo al que está expuesto el Fondo, derivado de una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes en operaciones con valores o documentos en los que invierta.

La calificación crediticia otorgada a una contraparte determina la posibilidad que tiene de incumplir con las obligaciones contraídas. El fondo opera con contrapartes con calificación mínima de AAA, por lo que el riesgo contraparte del fondo es considerado bajo.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado: El fondo, ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la propia sociedad de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la sociedad de inversión.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le preste servicios a la sociedad de inversión, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebre la sociedad de inversión con su clientela inversionista el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en la sociedad de inversión, en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

En caso de presentarse las situaciones a que se refiere el presente inciso, la sociedad de inversión de que se trate, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas.

En los últimos tres años el fondo no ha aplicado dicho diferencial.

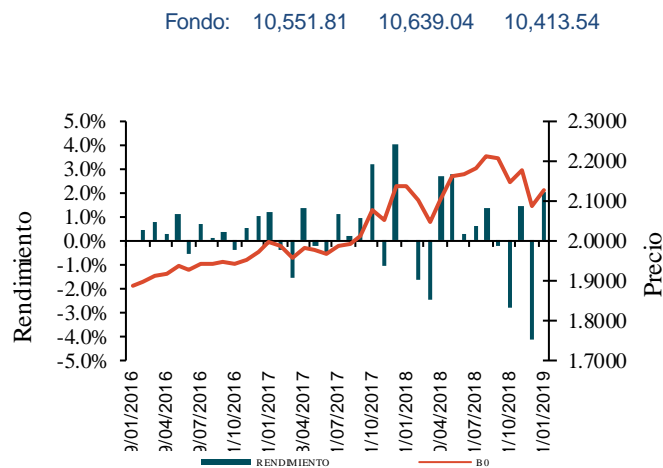
La sociedad está expuesta a la pérdida potencial derivada del posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones de la sociedad.

vii) Riesgo legal La Operadora tiene implementados controles internos para enfrentar los posibles efectos derivados de este tipo de riesgo, y con independencia de lo anterior anualmente se realiza una Auditoría Legal a las empresas del consorcio empresarial que pertenece la Operadora por un despacho independiente. Del análisis tanto de la frecuencia como del impacto de este tipo de riesgo, se desprende que este riesgo es considerado bajo.

e) Rendimientos

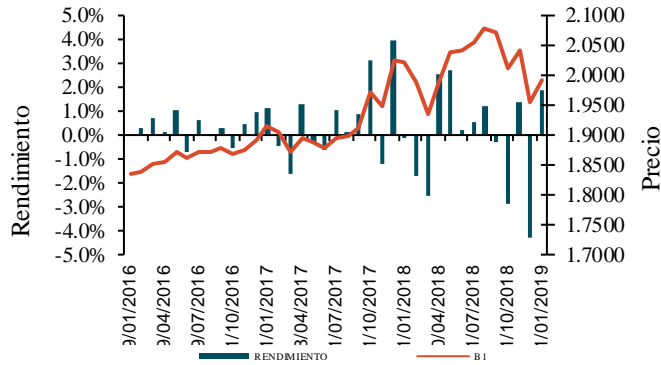
i) Gráfica de Rendimientos

La gráfica que a continuación se presenta, corresponde a la serie que cotiza actualmente.



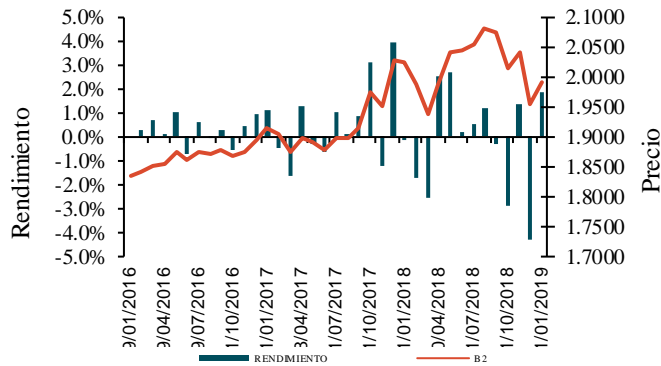
Monto por cada 10,000 pesos invertidos

Fondo: 10,424.86 10,504.03 10,279.58



Monto por cada 10,000 pesos invertidos

Fondo: 10,424.89 10,504.05 10,279.60



Monto por cada 10,000 pesos invertidos

ii) Tabla de Rendimientos Nominales

Para poder computar el rendimiento se requiere que la serie haya cotizado de forma continua en el periodo.

Tabla de rendimientos efectivos (Nominales) %Serie B0						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	2.03	-0.77	-0.32	-2.30	8.33	3.21
Rendimiento neto	2.00	-0.80	-0.35	-2.33	8.30	3.18
Tasa libre de riesgo	0.58	1.72	6.63	6.58	5.65	3.10
(Cetes 28 días)						
Indice de referencia						

Tabla de rendimientos efectivos (Nominales) %Serie B1						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	2.01	-0.99	-1.45	-3.41	7.11	2.04
Rendimiento neto	1.89	-1.11	-1.57	-3.53	6.98	1.92
Tasa libre de riesgo	0.58	1.72	6.63	6.58	5.65	3.10
(Cetes 28 días)						
Indice de referencia						

Tabla de rendimientos efectivos (Nominales) %Serie B2						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	2.01	-0.99	-1.45	-3.41	7.11	2.04
Rendimiento neto	1.89	-1.11	-1.57	-3.53	6.98	1.92
Tasa libre de riesgo	0.58	1.72	6.63	6.58	5.65	3.10
(Cetes 28 días)						
Indice de referencia						

Los rendimientos netos mostrados en las tablas de rendimientos reflejan el total de comisiones (costos) en que incurren las sociedades de inversión, y es el que obtuvo el inversionista en el periodo.

La tasa libre de riesgo es una tasa que no incluye descuentos por comisiones o cualquier otro gasto.

El desempeño de la sociedad en el pasado, no necesariamente es indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

Esta información la podrá consultar en el sitio

www.amib.com.mx

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles Adquirentes.

B0: Podrá ser adquirida por (1) Clientes de Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V. o en su caso de Operadora Valmex de Fondos de Inversión S.A. de C.V. que reciban de cualquiera de éstas últimas servicios especializados de asesoría, operación y administración de valores, a través de Addendums o convenios celebrados entre las partes y donde se hayan pactado a cargo del Cliente el pago de remuneraciones por los citados servicios. (2) Clientes de aquéllas entidades Financieras que hayan convenido con Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V. la participación de esta última en las cuotas o comisiones que la entidad Financiera cobre a dichos clientes. (3) Empleados que laboren para Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V. o en Operadora Valmex de Fondos de Inversión S.A. de C.V.

B1: Podrá ser adquirida por Clientes de Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

B2: Podrá ser adquirida por Clientes de otras distribuidoras (distintas a Valores Mexicanos Casa de Bolsa S.A. de C.V) autorizadas por esta Sociedad de Inversión.

Para efectos de posibles adquirentes se entenderá como Clientes: (1) cualquier persona física o moral, nacionales o extranjeras; (2) entidades financieras que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión u otros mecanismos de inversión colectiva cuyos beneficiarios sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; (3) instituciones de crédito que actúen por cuenta propia, nacionales o extranjeras; (4) instituciones de seguros y de fianzas, nacionales o extranjeras; (5) uniones de crédito, nacionales y extranjeras; (6) arrendadoras financieras, nacionales o extranjeras; (7) empresas de factoraje financiero, nacionales o extranjeras; (8) entidades financieras, nacionales o extranjeras; (9) agrupaciones de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; (10) dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados; (11) Municipios; (12) almacenes generales de depósito; (13) organizaciones auxiliares de crédito; (14) Entidades u organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, así como los fideicomisos públicos que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados

entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; (15) El Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos; (16) las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos; (17) el Distrito Federal; (18) aquellos organismos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; (19) partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; (20) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; (21) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro sujetos a la Legislación aplicable; (22) fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social; (23) empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; (24) Estados extranjeros en los casos de reciprocidad; (25) fondo o cajas de ahorro; (26) las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la Ley del ISR; (27) Inversiones a que se refiere el artículo 218 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Las personas no sujetas a retención que adquieran series dirigidas a personas morales serán tratadas fiscalmente como personas morales.

b) Políticas para la compraventa de Acciones.

El cliente podrá solicitar la compraventa de acciones representativas del capital social del fondo en forma verbal, escrita o telefónica o por cualquier otro medio siempre y cuando se establezca en el contrato que celebre el cliente con la distribuidora.

El fondo podrá recomprar el 100% de la tenencia de cada inversionista siempre que en el mercado existan condiciones de liquidez que permitan operar sin que los accionistas que permanezcan en el fondo sufran menoscabo indebido en su patrimonio. En caso contrario, en condiciones extraordinarias limitará la recompra diaria hasta el 50% del activo total de la sociedad, prevaleciendo en todo caso primeras entradas primeras salidas y manteniendo la premisa para las operaciones pendientes.

Los inversionistas de la sociedad que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión, política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que la propia sociedad les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha en que se haya notificado las modificaciones.

El fondo podrá a través del Consejo de Administración establecer límites temporales de adquisición, cuando existan en el mercado condiciones que no permitan la recomposición de la cartera de tal forma que la entrada de nuevos clientes no vaya en demérito de los clientes que el fondo tenga a esa fecha. Tales límites temporales serán aplicados de manera general a todos los clientes, sin importar su carácter o su tenencia actual.

i) Día y hora para la recepción de órdenes

Compra (desde el punto de vista del cliente):	Diario
Venta (desde el punto de vista del cliente):	Diario
Horario de operaciones:	Las solicitudes de compra / venta se operarán de las 08:30 a las 1:00 p.m., tiempo del Centro de México.

ii) Ejecución de las operaciones

Compra:	Mismo día hábil de la solicitud
Venta:	Mismo día hábil de la solicitud

En ambos casos se liquidarán al precio determinado el mismo día de la operación y cuyo registro publicará la Bolsa de Valores correspondiente el día hábil siguiente. En condiciones desordenadas de mercado se podrá aplicar una reducción en el precio de las acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 1 inciso d) numeral vi).

iii) Liquidación de las operaciones

Tanto la compra como la venta se liquidarán 48 horas hábiles posteriores a su ejecución. Para la liquidación de las operaciones de compra (punto de vista del cliente), no es necesario que el inversionista cuente con recursos en efectivo disponibles en la fecha que ordene la operación, pero si es necesario que cuente con inversiones en activos objeto de inversión, con los cuales puede solventar dicha compra.

Para efectos de los incisos ii y iii anteriores, se considerarán como días hábiles aquellos en los que en los mercados de origen se operan y liquidan los valores. Dicho calendario está a su disposición en: <http://www.valmex.com.mx/operadora-valmex/nuestros-fondos>

iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

Ante casos fortuitos o de fuerza mayor el fondo podrá suspender las operaciones de compra o venta de sus acciones.

A falta total de liquidez, y únicamente después de celebrar asamblea extraordinaria, el fondo podrá liquidar a sus clientes proporcionalmente con los valores activos objeto de inversión de la sociedad. Por disposición expresa, la CNBV podrá suspender ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

Referente a este apartado, las Distribuidoras se apegarán a lo establecido en todo momento.

c) Montos mínimos.

La sociedad no requiere monto mínimo para la compra venta de acciones, sin embargo cada distribuidora podrá establecer requisitos mínimos por cuenta, por fondo o por transacción, debiendo estipularlo en el contrato que celebre con el cliente. Hasta el momento, las distribuidoras del fondo establecen requisitos para adquirir acciones de este fondo; mismos que se sugiere consultar directamente con los distribuidores.

d) Plazo mínimo de permanencia.

La sociedad no requiere un plazo mínimo obligatorio durante el cual el inversionista tenga que permanecer en ella. Sin embargo, dado las características de la sociedad se sugiere un año.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista.

1.1 LIMITES MÁXIMOS. Los clientes podrán adquirir sin que medie autorización adicional hasta el 24.5% del capital social pagado. En el caso de fondos de pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad, cajas y fondos de ahorro u otras entidades equiparables podrán adquirir hasta el 45% de dicho capital pagado.

1.2 EXCEPCIONES A LOS LIMITES MÁXIMOS. El límite a la tenencia accionaria por cliente que se menciona el párrafo 1.1 que antecede, no aplicará en los siguientes casos:

- a) Cuando habiéndose adquirido acciones dentro del límite máximo establecido, por cualquier motivo ajeno al inversionista, su tenencia llegue a exceder el porcentaje establecido.
- b) Durante los doce meses posteriores a la entrada en vigor de cualquier modificación que se realice al prospecto de información al público inversionista del Fondo respecto al régimen de inversión, y política de compra y venta de acciones y liquidez del mismo.
- c) La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, distribuidoras, sus empresas relacionadas y los accionistas de control de dichas entidades, ajustándose a lo establecido en el apartado de posibles adquirentes.

1.3 RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES. Cuando existan clientes que excedan el tiempo establecido en el supuesto b) del punto 1.2 anterior, se extiende el periodo de excepción y se otorga un plazo de extensión por tres meses adicionales.

1.4 REVOCACIÓN DE AUTORIZACIONES. Cuando existan clientes que presenten excesos fuera de los contemplados en las presentes políticas, el Consejo deberá informar a la Comisión. Las distribuidoras deberán instruir al cliente o los clientes excedidos que vendan las acciones en exceso a las autorizadas.

1.5 INFORMACIÓN AL CLIENTE. La Sociedad Operadora o la distribuidora contarán con sistemas que informen a los clientes del Fondo si una operación los hace exceder los límites de tenencia establecidos. Asimismo, en los Estados de Cuenta se deberá incluir dicha información.

f) Prestadores de Servicios.

El consejo de administración tiene la obligación de evaluar por lo menos una vez al año el desempeño de los prestadores de servicios de la sociedad, dicha evaluación y los cambios de prestadores de servicios, se notificarán en el sitio:

<http://www.valmex.com.mx/operadora-valmex/nuestros-fondos>

Contacto para proporcionar más información. Área de Contraloría cuya dirección electrónica es cat@valmex.com.mx. Así mismo al teléfono 52-79-12-00 y el horario de atención es de 8:00 a 15:00

i) Sociedad Operadora

La sociedad operadora es Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V. con domicilio en Calzada Legaria 549 7mo. Piso, Colonia 10 de Abril, Del. Miguel Hidalgo, CP 11250, México D.F. cuya página electrónica es www.valmex.com.mx. El consejo de administración de la operadora está formado por las siguientes personas, desde la fecha indicada y trabajando actualmente en el sector descrito, adicionalmente todos los consejeros son relacionados:

CONSEJERO PROPIETARIOS

CONSEJEROS SUPLENTES

RELACIONADOS

Gabriel Eugenio Kuri Labarthe (Presidente)
Desde Abril 2013
Sector financiero

Julieta Zacarías Araujo
Desde Abril 2015
Sector financiero

Luis Manuel Murillo Peñaloza
Desde Abril 2015
Sector financiero

Antonio Esteinou Madrid
Desde Abril 2015
Sector financiero

Michel Bruno Kuhn Lamberti
Desde Abril 2015
Sector financiero

Ana Cecilia Reyes Esparza
Desde Abril 2015
Sector financiero

INDEPENDIENTES

Hector Romero Tovar
Desde Abril 2015
Sector telecomunicaciones

Ma. del Carmen Sanjurjo C.
Desde Abril 2015
Sector docencia

Maria Cristina Silvia Malagón Soberanes
Desde Abril 2015
Sector privado

Alfredo Acevedo Rivas
Desde Abril 2015
Sector privado

DIRECTOR GENERAL

Ernesto Diez Sánchez
Desde Octubre 2018
Sector financiero

CONTRALOR NORMATIVO

Mayra Guadalupe Ramirez Castañeda
Desde Abril 2015
Sector financiero

ii) **Sociedad Distribuidora**

La distribución de acciones de la sociedad estará a cargo de Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V., fungiendo como distribuidora integral pudiendo celebrar contratos de distribución con otras distribuidoras legalmente autorizadas. Adicionalmente el fondo tiene como distribuidoras integrales: Intercam Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión; Operadora Mifel, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Mifel; Banca Mifel, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel.; Banco Credit Suisse México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse (México); Mas Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora de Acciones de Sociedades de Inversión; UBS Casa de Bolsa S.A. de C.V., UBS Grupo Financiero.

iii) **Sociedad Valuadora**

Cada una de las series y clases de acciones que emita la sociedad será valuada diariamente por Covaf, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión. La sociedad no será valuada los días que se determinen como inhábiles en el calendario emitido por la Comisión.

iv) **Otros Prestadores**

SERVICIO	PROVEEDOR
Proveeduría de Precios	Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.
Custodia y Depósito de Activos y Acciones de la Sociedad	Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Contabilidad y Servicios Administrativos	Covaf, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión

g) Costos, comisiones y remuneraciones.

Comisiones y cobros por la prestación de servicios a la clientela.

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

	Serie	
	B1	
Concepto	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		
Compra de acciones	Variable	Variable
Venta de acciones	Variable	Variable
Servicio por asesoría	-	-
Servicio de custodia de acciones		
Servicio de admin. de acciones		
Otras		
Total		

Las comisiones de las series B1 corresponden a distribuidora Valores Mexicanos Casa de Bolsa S.A de C.V.

	Serie	
	B2	
Concepto	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		
Compra de acciones	Variable	Variable
Venta de acciones	Variable	Variable
Servicio por asesoría	-	-
Servicio de custodia de acciones		
Servicio de admin. de acciones		
Otras		
Total		

Las comisiones para la serie B2, consultar a las distribuidoras señaladas en el inciso 2,f,ii) del prospecto de información

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	CALCULO	PERIODICIDAD
Servicio por asesoría	Cuota Variable	Variable.	Mensualmente
Compra de acciones	Cuota Variable	Variable.	Por evento
Venta de acciones	Cuota Variable	Variable.	Por evento

b) Comisiones pagadas por la Sociedad de Inversión

	Serie	
	B0	
	%	\$
Administración de activos	0.36	3.60
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	0.00	0.00
Valuación de acciones		
Depósito de acciones de la sociedad		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otros	0.19	1.88
Total	0.55	5.48
* Monto por cada \$1,000 pesos invertidos.		

	Serie	
	B1	
	%	\$
Administración de activos	0.36	3.60
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	1.05	10.50
Valuación de acciones		
Depósito de acciones de la sociedad		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otros	0.20	2.00
Total	1.61	16.10
<i>* Monto por cada \$1,000 pesos invertidos.</i>		

	Serie	
	B2	
	%	\$
Administración de activos	0.36	3.60
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	1.05	10.50
Valuación de acciones		
Depósito de acciones de la sociedad		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otros	0.20	2.00
Total	1.61	16.10
<i>* Monto por cada \$1,000 pesos invertidos.</i>		

Comisiones o cuotas que se pagan a los prestadores de servicios.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	CALCULO	PERIODICIDAD
Administración de activos	Cuota Variable	Sobre el activo neto promedio del mes en cuestión	Mensualmente
Distribución de acciones	Cuota Variable	Sobre el activo neto promedio del mes en cuestión	Mensualmente

Las comisiones descritas anteriormente son registradas diariamente en la contabilidad del fondo, mismas que se reflejan en el precio de la acción del mismo.

La cuota de administración de activos incluye la administración de activos, la calificación, la proveeduría de precios, la custodia, la contabilidad, y la valuación. El fondo tiene gastos adicionales como cuotas anuales a la Comisión, a la Bolsa Mexicana de Valores, etc.

En caso de modificar cualquiera de las comisiones aquí descritas se deberá avisar en el estado de cuenta que emita la distribuidora. La entrada en vigor de las nuevas comisiones será el primer día hábil del mes siguiente al del estado de cuenta en el que se informó de los cambios.

Podrán existir algunos otros cobros adicionales y podrán variar de distribuidor en distribuidor, por lo que sugerimos consultar a su distribuidor.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.

a) Consejo de Administración:

Con base en los estatutos sociales vigentes del fondo las actividades del Consejo se encuentran encomendadas a la Sociedad Operadora que administra este Fondo de Inversión.

Las políticas establecidas para prevenir y evitar conflictos de intereses, se encuentran dentro del manual de conducta de la sociedad autorizado por el Consejo de Administración del Fondo, en los siguientes términos: Los consejeros de Operadora Valmex de Fondos de Inversión y de la Sociedad de Inversión, estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés.

Los miembros del consejo de administración, personas que participen en la determinación y ejecución de operaciones de la Sociedad y los accionistas de la sociedad operadora deberán de observar en todo momento los límites de tenencia accionaria, revelación de operaciones y en general los lineamientos del presente prospecto.

Cuando existan situaciones de decisión que los consejeros de Operadora Valmex de Fondos de Inversión y de la Sociedad de Inversión deban tomar en las que estén involucradas personas o empresas relacionadas, se requerirá el voto mayoritario de los consejeros independientes.

Cuando los funcionarios y empleados de Operadora Valmex de Fondos de Inversión se encuentren en una situación de conflicto de interés, deberán notificarlo al Director General y al Contralor Normativo antes de ejecutar las operaciones correspondientes.

Las personas destinatarias del manual deben informar la asignación de tareas temporales y/o adicionales a sus funciones nominales que impliquen su participación en actividades que, por la información que se maneja, sean incompatibles con dichas funciones.

Los accionistas, miembros del consejo y directivos que mantengan el 10% o más del capital social de la sociedad deberán informar a la Operadora de las adquisiciones o enajenaciones que hayan efectuado con acciones del capital social de dicha sociedad de inversión, dentro de un plazo no mayor a 12 meses posteriores a la fecha de recepción de su estado de cuenta en que se refleje dicha participación como consecuencia de dichas operaciones. De no recibir dicha sociedad el informe mencionado y a fin de tener por cumplida la obligación señalada, autoriza a la Operadora y/o Distribuidora de que se trate para que lleve por cuenta de dicho accionista, consejero o directivo un registro de sus operaciones mientras se mantenga ese grado de participación accionaria, dicho reporte quedará en la entidad correspondiente a disposición de la Comisión.

El fondo no podrá operar con activos objeto de inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte la sociedad operadora y con los demás que la Comisión desapruuebe o determine que impliquen conflicto de interés.

b) Estructura del capital y accionistas.

Capital Social Fijo y Capital Social Variable Ilimitado

	Acciones	Valor Nominal	Total Emitido
Fija Serie A**	757,576	1.32	1,000,000.32
Variable Serie B *	22,727,272,728	1.32	30,000,000,000.96

** Esta serie corresponde a la parte fija del capital social, son de una sola clase, sin derecho a retiro y la transmisión de esta serie requerirá de la previa autorización de la Comisión.

* Esta serie corresponde a la parte variable, dividida en las siguientes clases: B0, B1 y B2.

Todas las clases en las que se divide la serie "B" tienen las mismas características y otorgan a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones, salvo por la cuota de distribución y posibles adquirentes.

La emisión de acciones de la serie "B" será aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, quedando facultado el Consejo de Administración para poner en circulación las acciones emitidas, así como para determinar las series, clases o subclases en que se dividan y las características de cada una.

Concentración de Capital.

VALMXB		31-ene-2019	
Concepto	Número de Cuentas	Suma de Tenencia	
Accionistas de la Sociedad	48	29,380,487	
Inversionistas con más del 30% de alguna serie	3	7.09%	
Inversionistas con más del 5% del Capital Social	5	44.69%	
Inversionistas con más del 30% de alguna serie y más del 5% del Capital Social	ninguno	ninguno	

La suma de tenencia corresponde al total de las acciones en circulación. La suma de los diferentes conceptos es el el número de acciones que corresponde a cada concepto dividido entre el total de acciones en circulación.

El fondo podrá estar controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

c) Ejercicio de derechos corporativos.

El criterio del Consejo de Administración para el ejercicio de derechos corporativos y asistencia a asambleas de accionistas será el de proteger los intereses y maximizar los beneficios de los inversionistas del Fondo. El fondo, al tener una participación significativa en una emisión o cuando exista en el orden del día algún punto que pudiera impactar el valor del activo en cuestión, deberá de atender a:

- Maximizar en todo momento el valor de los activos de la Sociedad y representar de la mejor manera posible a sus accionistas.
- Participar de manera activa en las decisiones.
- Participar en situaciones que pudiesen afectar de manera importante los intereses de los accionistas.

4. RÉGIMEN FISCAL.

Impuesto sobre la renta (ISR):

Para efectos de este impuesto, las sociedades de inversión de renta variable, su regulación está contenida en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que se refiere al "Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos".

De acuerdo con su artículo 103, se establece que las sociedades de inversión no serán contribuyentes del impuesto sobre la renta, que serán sus integrantes o accionistas los que aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés (tendrán el carácter de interés: los premios cobrados por dar en préstamos valores), de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones, según lo establecido en este artículo y demás aplicables de esta Ley. En el caso de intereses, se señala que tratándose de integrantes o accionistas que sean personas físicas, los mismos serán acumulables conforme se devenguen en términos reales y para los integrantes que sean personas morales, los mismos se acumularán conforme se devenguen en términos nominales.

Además establece que, las sociedades de inversión estarán obligadas a calcular y enterar el impuesto sobre la renta mensualmente, a más tardar el día 17 del mes siguiente en que se devengue el interés gravado, en los términos del artículo 58 de la misma Ley de ISR, que corresponda a sus integrantes o accionistas.

A su vez el artículo 58 establece que el impuesto se determinará aplicando la tasa que al efecto establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio de que se trate en la Ley de Ingresos de la Federación sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, como pago provisional.

Asimismo, conforme al artículo 105 de la Ley de ISR, se establece que las sociedades de inversión que a través de sus operadores, administradores o distribuidores, según se trate, a más tardar el 15 de febrero de cada año, proporcionen a sus integrantes o accionistas, constancia anual, en la que se señale:

- El monto de los intereses nominales y reales devengados por la sociedad a favor de cada uno de sus accionistas durante el ejercicio.
- El monto de las retenciones que le corresponda acreditar al integrante de que se trate.

Por lo que se refiere a los ingresos por dividendos provenientes de emisoras nacionales, los accionistas que sean personas físicas deberán observar para la acumulación lo que establece el artículo 165 de la Ley del ISR y por lo que se refiere a dividendos provenientes de emisoras extranjeras que se operan en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), su acumulación se deberá observar conforme a lo señalado en la Fracción V del artículo 166 de la Ley de ISR. Por lo que se refiere a los accionistas que sean personas morales, los ingresos por dividendos provenientes de emisoras nacionales no serán acumulables conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 17 de la Ley de ISR y respecto a los ingresos por dividendos de emisoras extranjeras que se operan en el SIC, estos serán acumulables conforme al artículo 17 de la Ley de ISR.

Valores extranjeros y nacionales.

Respecto a las ganancias por enajenación de acciones, tanto las emitidas por residentes en territorio nacional como las que se cotizan en la Sección Internacional de Cotizaciones (SIC), para los integrantes o accionistas que sean personas físicas, las mismas son exentas de dicho impuesto de acuerdo a lo señalado en la fracción XXVI del artículo 109 de la Ley de ISR y respecto a los accionistas que sean personas morales, dichas ganancias serán acumulables de acuerdo a lo que señala el artículo 103 y 104 de la Ley de ISR.

Los residentes en el extranjero están sujetos al régimen fiscal de los países en que residan, y pueden estar sujetos a retenciones de impuesto conforme a lo señalado en el Título V “De los Residentes en el Extranjero con Ingresos Provenientes de Fuente de Riqueza Ubicada en Territorio Nacional” de la Ley de ISR y, en su caso, podrán acreditar el impuesto pagado en México contra el que deberán declarar o pagar en el extranjero, de acuerdo con los tratados y la legislación fiscal correspondientes.

Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice la sociedad de inversión causarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Ley del IVA.

Por lo que se refiere a los ingresos por intereses, los mismos estarán exentos del pago de IVA de acuerdo a lo señalado en la fracción X del artículo 15 de la Ley del IVA, por lo que respecto a la ganancia por enajenación de acciones, las mismas estarán exentas conforme a lo señalado en la fracción VII del artículo 9 de la Ley del IVA, por lo que se refiere a los ingresos por dividendos, los mismos no son afectos al IVA, ya que no se encuentran contenidos en las actividades que regula el artículo 1° de la Ley del IVA.

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.

Oficio No. 153/8479/2012 de fecha 6 de junio de 2012.

La sociedad de inversión, previo acuerdo de su consejo de administración, podrá solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, autorización para efectuar modificaciones al presente prospecto.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, el fondo enviará a sus accionistas un aviso dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de las sociedades o entidades financieras que actúen con el carácter de distribuidoras de acciones del fondo, sobre las modificaciones al prospecto de información al público inversionista, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta; pudiendo ser esto efectuado a través de los estados de cuenta. Lo anterior, sin perjuicio de que al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad del propio prospecto de información al público inversionista y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento del mismo.

El fondo deberá notificar a más tardar el día hábil siguiente en que se haya notificado la autorización señalada en el párrafo anterior a las sociedades y entidades que les presten el servicio de distribución de sus acciones, las modificaciones al prospecto de información al público, con el fin de que éstas puedan hacerlo del conocimiento de los inversionistas.

Los inversionistas del fondo, en razón de las modificaciones al prospecto de información al público inversionista relacionadas con el régimen de inversión y política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en el mismo, tendrán el derecho de que la propia sociedad les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información al público inversionista surtirán efectos.

La Comisión podrá autorizar nuevas modificaciones al prospecto de información al público inversionista del fondo, en lo relativo a su régimen de inversión y política de compra y venta de acciones, siempre y cuando la sociedad de inversión no tenga acciones colocadas entre el público inversionista, o bien hubiere transcurrido como mínimo el plazo de 6 meses a partir del cruce inicial o de la modificación inmediata anterior a dichos regímenes. Dicho plazo podrá ser menor si a juicio de la Comisión existieran condiciones desordenadas de mercado que así lo justifiquen.

Lo anterior, no resultará aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen, así como de lo previsto en los artículos 3, segundo y tercer párrafos y 7, tercer párrafo de la Circular Única.

Cualquier otra modificación al prospecto, independiente a cambios en el régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, se notificará en el sitio <http://www.valmex.com.mx/operadora-valmex/fondos/>

El presente prospecto de manera general, presenta los siguientes cambios respecto a su última versión autorizada:

- Numeral 2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD inciso b) Políticas para la compraventa de Acciones subinciso iii) Liquidación de las operaciones.
Modificación al plazo de liquidación de las operaciones. Tanto la compra como la venta se liquidarán 48 horas hábiles posteriores a su ejecución.
El cambio se debe a la nueva regulación en cuanto a la liquidación de los mercados internacionales

6) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

A continuación se enlista la información pública de la Sociedad, así como el lugar y la forma en donde puede acceder a ella.

Precio Diario: El precio de valuación junto con el precio de las acciones resultante del diferencial que en su caso aplique, se dará a conocer al público a través de su publicación en cuando menos un periódico de circulación nacional. Esta obligación se considerará cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que publica en periódicos de circulación nacional la Bolsa Mexicana de Valores, sin perjuicio de que la sociedad lo pueda difundir por separado.

Informe Semanal: La sociedad de inversión deberá mantener a disposición del público a través de la página electrónica en la red mundial (Internet). <http://www.valmex.com.mx/operadora-valmex/fondos/> y de las entidades distribuidoras, el informe que contenga la composición de la cartera de inversión, el cual deberá actualizarse el último día hábil de cada semana.

Publicación Mensual: La sociedad de inversión deberá elaborar el informe que contenga la composición de la cartera de inversión al cierre de cada mes, debiendo publicarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes de que se trate, a través de la página electrónica en la red mundial (Internet) <http://www.valmex.com.mx/operadora-valmex/fondos/> y de las entidades distribuidoras, así mismo se podrá entregar en papel en el caso que el cliente lo solicite.

La sociedad de inversión deberá incluir en el informe de la cartera semanal, publicación mensual y estados de cuenta, y clasificación correspondiente de acuerdo a las disposiciones aplicables.

Así mismo, la sociedad deberá de mantener a disposición del público a través de la página electrónica en la red mundial (Internet), de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de sus acciones, el documento con información clave para la inversión, el cual deberá actualizarse a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

Informe de Comisiones y Remuneraciones: Mensualmente se dará a conocer mediante mecanismos acordados con el cliente (estado de cuenta), el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a la clientela, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate, entre los activos promedio de la propia sociedad de inversión durante dicho mes.

Así mismo, el cliente puede acceder a la información pública en la siguiente dirección de la página electrónica en la red mundial (Internet):

www.valmex.com.mx

La sociedad está obligada a entregar a la CNBV la información periódica siguiente:

Reportes Contables: balanza de comprobación, información derivada de los estados financieros, cartera de inversión, operaciones de compra venta de activos objeto de inversión, desglose de valores adquiridos en reporto, préstamo de valores, provisión de intereses devengados sobre valores, operaciones con instrumentos financieros derivados, control de garantías.

Reportes de valuación: determinación del precio actualizado de valuación de las acciones representativas del capital social de las sociedades de inversión, precios y operaciones de compra venta de acciones de sociedades de inversión.

Reportes del régimen de inversión: respecto a los activos objeto de inversión del fondo características tales como el tipo de valor, importe a mercado, porcentaje que representa dentro de la cartera.

Reportes de la información al público inversionista: información de sociedades de inversión para el público inversionista, por clase y por serie, comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios.

El inversionista podrá consultar únicamente la información de carácter público de este numeral, tales como cartera de inversión y reportes de información al público inversionista, así como la información relevante en el sitio:

www.valmex.com.mx

7. INFORMACIÓN FINANCIERA.

El reporte de Información derivada de los estados financieros los podrá consultar en la siguiente dirección electrónica:

www.bmv.com.mx

8. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Todas las condiciones, operaciones y regímenes de inversión y de recompra contenidos en el presente prospecto, son estricta responsabilidad del Consejo de Administración de VALMXB y de las empresas prestadoras de servicios en el ámbito de su responsabilidad.

En todo caso, las operaciones que lleve a cabo VALMXB incluidas las que se describen en el presente prospecto de información al inversionista, deberán ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables.

Las acciones de VALMXB, así como los activos objeto de inversión integrantes de su cartera, están inscritos en el RNV o listados en el SIC, lo cual no implica certificación sobre la bondad del valor o solvencia del emisor.

No existen, a la fecha, procesos legales que puedan afectar el desempeño de la Sociedad.

9. PERSONAS RESPONSABLES

Ernesto Diez Sánchez
Director General de la Sociedad Operadora

Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

10. ANEXO.- Cartera de Inversión.



Operadora Valmex de Fondos de Inversión
Cartera de Valores al
31/01/2019
VALMXB

Tipo de Inversión	Emisora	Serie	Tipo Valor	Tasa	Calificación o Bursatilidad	Títulos	Emisión	Precio Unitario	Importe	Días por Vencer	%
D	NAFTRAC	ISHRS	1B	0	Bursatilidad Alta	61,408	1,208,100,000	\$ 43.95	\$ 2,698,882	0	4.62%
D	AAXJ	*	1ISP	0	Bursatilidad Nula	588	65,673,337	\$ 1,319.83	\$ 776,059	0	1.33%
D	EEM	*	1ISP	0	Bursatilidad Nula	1,129	759,870,365	\$ 824.65	\$ 931,034	0	1.59%
D	EWZ	*	1ISP	0	Bursatilidad Nula	1,270	203,288,831	\$ 868.09	\$ 1,102,470	0	1.89%
D	HEWJ	*	1ISP	0	Bursatilidad Nula	1,846	25,622,552	\$ 572.28	\$ 1,056,434	0	1.81%
D	IBB	*	1ISP	0	Bursatilidad Nula	505	73,882,505	\$ 2,098.75	\$ 1,059,871	0	1.82%
D	IVV	*	1ISP	0	Bursatilidad Nula	2,166	592,005,334	\$ 5,195.70	\$ 11,253,890	0	19.27
D	MCHI	*	1ISP	0	Bursatilidad Nula	785	71,245,621	\$ 1,134.81	\$ 890,824	0	1.53%
D	QQQ	*	1ISP	0	Bursatilidad Nula	625	394,736,559	\$ 3,217.49	\$ 2,010,931	0	3.44%
D	VT	*	1ISP	0	Bursatilidad Nula	345	189,223,791	\$ 1,352.55	\$ 466,629	0	0.80%
D	XLV	*	1ISP	0	Bursatilidad Nula	430	208,826,287	\$ 1,734.83	\$ 745,979	0	1.28%
D	VALMXES	B0	52	0	No Aplica	343,007	27,397,260,276	\$ 2.33	\$ 798,344	0	1.37%
D	VALMXVL	B0	52	0	No Aplica	148,402	1,152,073,733	\$ 11.05	\$ 1,640,378	0	2.81%
D	40002	9112554	CHD	0	No Aplica	201,689	0	\$ 19.13	\$ 3,859,008	0	6.61%
R	BONDESD	230831	LD	8.34	mxAAA	292,357	335,778,000	\$ 99.52	\$ 29,095,314	0	49.83

La cartera de inversión de la sociedad está disponible en todo momento para sus inversionistas a través de la página de internet:

<http://www.valmex.com.mx/operadora-valmex/fondos/>

Así mismo en la página de internet de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB) en la siguiente dirección:

http://www.amib.com.mx/socinver/0040_f4.asp?estado=4d



La evolución histórica de la estructura de la cartera durante los últimos meses ha sido:

Período	Reporto	Trackers Nacionales	ETF's	Chequeras	Fondos de Inversión de RV
31/12/2018	53.75%	2.17%	31.44%	8.67%	3.97%
30/11/2018	55.49%		34.55%	7.31%	2.64%
31/10/2018	56.65%	5.05%	30.76%	4.85%	2.68%
28/09/2018	49.54%	20.53%	19.61%	1.02%	9.30%
31/08/2018	55.43%	13.39%	12.81%	1.05%	17.32%
31/07/2018	50.30%	19.28%	13.30%	0.01%	17.10%